



BUIN,

24 AGO. 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 2415 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3380, de fecha 15 de Diciembre de 2015, se aprueba el contrato de comodato suscrito con el Cuerpo de Bomberos de Buin, por terreno ubicado en Pje. Ribera Sur, sector Nuevo Buin.

3.- Que por Decreto Alcaldicio N° 1657, de fecha 24 de Mayo de 2019, se aprueba el comodato suscrito con el Cuerpo de Bomberos de Buin, correspondiente a la ampliación del plazo de comodato de terreno para la construcción de nuevo cuartel de la 6^{ta} Compañía de Bomberos del Nuevo Buin.

4.- Que por Decreto Alcaldicio N° 691 de fecha 15 de Marzo de 2022, se sanciona el Acuerdo N° 122 del Concejo Municipal, que aprueba la modificación del Comodato suscrito con Cuerpo de Bomberos de Buin en el año 2015, correspondiente a terreno ubicado en Pje. Ribera Sur, sector Nuevo Buin.

5.- La **Modificación de Comodato** suscrita con fecha 10 de Agosto de 2022, entre la Municipalidad de Buin al **Cuerpo de Bomberos de Buin**, registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 05, de fecha 23 de Agosto de 2022.

DECRETO.

1.- **Apruébese** la Modificación del Comodato suscrito con fecha 10 de Agosto de 2022, entre la Municipalidad de Buin al **Cuerpo de Bomberos de Buin**, Representado Legalmente por don Leopoldo Sarralde Peña, Cédula de Identidad N° [redacted] respecto del terreno ubicado en Pje. Ribera Sur, sector Nuevo Buin; registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 05 de fecha 23 de Agosto de 2022, documento que forma parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. CMG. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPA
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\COMODATOS\2022\Cuerpo de Bomberos de Buin_Modificación.doc

MODIFICACIÓN DE COMODATO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

A

CUERPO DE BOMBEROS DE BUIN

En Buin, a 10 AGO. 2022, entre “**LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN**”, Corporación de Derecho Público, RUT N° 69.072.500-2, representada legalmente por su Alcalde don **MIGUEL ARAYA LOBOS**, funcionario público, Cédula Nacional de Identidad N° _____, ambos con domicilio para estos efectos en calle Carlos Condell N° 415, comuna de Buin, en adelante e indistintamente “**LA MUNICIPALIDAD**” o “**LA COMODANTE**” y por la otra, El **CUERPO DE BOMBEROS DE BUIN**, representado legalmente para estos efectos por el Super intendente Leopoldo Sarralde Peña, Cédula Nacional de Identidad N° _____, ambos domiciliados para estos efectos en _____, comuna de _____, en adelante e indistintamente “**EL COMODATARIO**”, se acuerda el siguiente contrato de comodato:

PRIMERO: Que con fecha de 23 de agosto de 2015, se suscribió un contrato comodato entre la Municipalidad de Buin y el Cuerpo de Bomberos de la Comuna de Buin, por el terreno que se encuentra ubicado en Ribera sur, lote A2-B de unos 892,00 metros cuadrados del lote Z1 de equipamiento municipal, en Nuevo Buin. Dicho terreno se encuentra inscrito a favor de la Municipalidad de Buin a Fojas N° 1331v, N°2141 del año 2005, en el Conservador de Bienes Raíces de Buin. El acuerdo para celebrar dicho contrato fue adoptado en sesion ordinaria N° 125, de fecha 22 de junio del año 2015, dode se arribó al acuerdo N°315, aprobado por el Decreto Ex. N° 1602, de fecha 22 de junio de 2015, el cual fue modificado por medio de contrato de ampliación de fecha 13 de mayo de 2019, sigando bajo el contrato N° 04 del 22 de mayo de 2019.



SEGUNDO: Que con el fin de modificar el contrato singularizado anteriormente, las partes de común acuerdo, vienen en establecer que la propiedad a entregar en comodato, corresponde a parte del Lote a2, resultante de la subdivisión del lote Z1, aprobada por resolución N° 64 de 22 de abril de 2015, que en conformidad al plano acompañado en el memorándum N° 129-2022 del 24 de febrero de 2022, corresponde al sitio A2-B, de unos 1.3543,25 m² y tiene los siguientes deslindes:

NORTE : en 51,62 m con Pasaje Ribera Sur;

ORIENTE : en 25,00 m con resto del Lote A2;

SUR : en 51,62 m con calle Primera Piedra;

PONIENTE : en 25,00 m con calle Bajos de Matte.

SUPERFICIE : 1.364,02 m².

SUPERFICIE UTIL: 1.353,25 M²

TERCERO: Mediante el Decreto Alcaldicio N°691 del 15 de marzo de 2022, y conforme a las facultades que otorgan los artículos. 5, 12, 63 i) y el artículo 65 letra f) de la ley N° 18.695 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, el H. Consejo Municipal, en la Sesión Ordinaria N° 40, de fecha 14 de marzo de 2022, adoptó el acuerdo N° 122, en virtud del cual se modifica el contrato de Comodato suscrito con el Cuerpo de Bomberos de Buin, DE fecha 23 de agosto del año 2015, en cuanto se modifica entregar en comodato la propiedad singularizada precedentemente.

CUARTO: Que en lo no modificado en el presente instrumento, se mantienen inalterable y vigentes los instrumentos singularizados en la cláusula primera.

QUINTO: Las partes comparecientes fijan para todos los efectos legales su domicilio en la ciudad y comuna de Buin y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

SEXTO: La personería de don MIGUEL ARAYA LOBOS, Alcalde de la I. Municipalidad de Buin, consta en el acta de proclamación de Alcaldes y Concejales de la Comuna de Buin, suscrita por el Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, Rol N° 8760/2021 de fecha 22 de junio de 2021. la personería de don Leopoldo Sarralde Peña, consta en el Certificado de Directorio de Persona Jurídica sin Fines de Lucro, emitido por el Registro Civil e Identificación.

SEPTIMO: En comprobante y previa lectura, las partes comparecientes firman 4 (cuatro) ejemplares de igual tenor, conservando una de ellas la COMODATARIA y "LA MUNICIPALIDAD".



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE BUIN

LEOPOLDO SARRALDE PEÑA*
REPRESENTANTE LEGAL



JURIDICA	CONTROL	DAF	SECMU
 <p>Buín _____</p>	 <p>Buín _____</p>	 <p>Buín _____</p>	<p>Contrato N° _____</p> <p>Buín _____</p> <p>05 23 AGO 2022</p>

EUC/SMJ
Distribución

- Cuerpo de Bomberos de Buin.
- Secretaria Municipal
- DAF
- Archivo Jurídica

